



Consejo Económico y Social

Distr. general
17 de agosto de 2012

Período de sesiones sustantivo de 2012

Tema 13 b) del programa

Resolución aprobada por el Consejo Económico y Social

[por recomendación de la Comisión de Ciencia y Tecnología
para el Desarrollo (E/2012/31 y Corr.1)]

2012/5. Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

El Consejo Económico y Social,

Recordando los documentos finales de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información¹,

Recordando también su resolución 2006/46, de 28 de julio de 2006, relativa al seguimiento de la Cumbre Mundial y el examen de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, y el mandato que confirió a la Comisión,

Recordando además su resolución 2011/16, de 26 de julio de 2011, relativa a la evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial,

Recordando la resolución 66/184 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2011, relativa a las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo,

Tomando nota con satisfacción del informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial a nivel regional e internacional²,

Tomando nota del informe del Secretario General titulado “Mejoras e innovaciones en los mecanismos de financiación existentes: tecnología de la información y las comunicaciones para el desarrollo”³,

Haciendo notar el informe relativo a la experiencia adquirida hasta la fecha y las perspectivas para el futuro en la aplicación de los resultados de la Cumbre

¹ Véanse los documentos A/C.2/59/3, anexo, y A/60/687.

² A/67/66-E/2012/49.

³ E/CN.16/2010/3.

Mundial⁴, presentado por la Comisión como documento de información,

Expresando su reconocimiento al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo por su contribución a la puntual finalización de los informes antes mencionados,

Balance de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

1. *Observa* que sigue en marcha la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información¹, pone de relieve, en particular, el hecho de que participen múltiples interesados y la función que han desempeñado a este respecto los principales organismos en calidad de facilitadores de las líneas de acción, así como el papel de las comisiones regionales y del Grupo de las Naciones Unidas sobre la Sociedad de la Información, y expresa su reconocimiento por el papel que ha desempeñado la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, que ha ayudado al Consejo Económico y Social actuando como centro de coordinación en el seguimiento de la Cumbre Mundial a nivel de todo el sistema;

2. *Toma nota* de los informes de muchas entidades de las Naciones Unidas y de sus correspondientes resúmenes, presentados como aportaciones a la preparación del informe anual del Secretario General de las Naciones Unidas a la Comisión y publicados en el sitio web de la Comisión de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2007/8 del Consejo, de 25 de julio de 2007, y recuerda la importancia de que haya una estrecha coordinación entre los principales facilitadores de las líneas de acción y con la secretaría de la Comisión;

3. *Observa* que la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial a nivel regional facilitada por las comisiones regionales, como se advierte en el informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial a nivel regional e internacional², incluidas las medidas adoptadas a este respecto, y pone de relieve la necesidad de seguir abordando cuestiones de interés particular para cada región, centrándose en las dificultades y los obstáculos que puedan surgir en cada una de ellas en relación con la aplicación de todos los objetivos y principios establecidos por la Cumbre Mundial y prestando particular atención a la tecnología de la información y las comunicaciones para el desarrollo;

4. *Reitera* la importancia de utilizar instrumentos eficaces para mantener la coordinación de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial por los múltiples interesados, con el objetivo de intercambiar información entre los facilitadores de las líneas de acción, determinar los aspectos que requieren mejoras y examinar las modalidades de presentación de informes sobre el proceso de aplicación en conjunto, alienta a todos los interesados a que sigan aportando información a la base de datos acumulativa que mantiene la Unión Internacional de Telecomunicaciones sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos por la Cumbre Mundial, e invita a las entidades de las Naciones Unidas a que actualicen la información sobre sus iniciativas en esa base de datos;

⁴ Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, documento UNCTAD/DTL/STICT/2011/3.

5. *Destaca* la urgente necesidad de que las recomendaciones que figuran en los documentos finales de la Cumbre Mundial se incorporen en las directrices revisadas para los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre la preparación de las evaluaciones comunes para los países y los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, incluida la adición de un componente de tecnología de la información y las comunicaciones para el desarrollo;

6. *Observa con satisfacción* que del 14 al 18 de mayo de 2012 se celebró en Ginebra el Foro 2012 de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, organizado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, como plataforma de múltiples interesados para coordinar la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial y facilitar la aplicación de las líneas de acción de la Cumbre Mundial;

7. *Exhorta* a todos los Estados a que, al construir la sociedad de la información, tomen las disposiciones necesarias para evitar cualquier medida unilateral que no esté en consonancia con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas y entorpezca el pleno logro del desarrollo social y económico de la población de los países afectados y menoscabe su bienestar, y se abstengan de adoptar medidas de esa índole;

8. *Acoge con beneplácito* los adelantos que se resaltan en el informe del Secretario General², en particular el hecho de que, como resultado de la rápida expansión de la telefonía móvil desde 2005, más de la mitad de los habitantes del mundo tengan acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones, de acuerdo con uno de los objetivos de la Cumbre Mundial, y de que la aparición de nuevos servicios y aplicaciones, incluidas la ciberseguridad, las transacciones móviles, el gobierno electrónico, el comercio electrónico y los servicios para el desarrollo, que ofrecen un gran potencial para el desarrollo de la sociedad de la información, aumente la utilidad de esos adelantos;

9. *Observa con gran preocupación* que muchos países en desarrollo carecen de acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones a un costo razonable, y que para la mayoría de los pobres la promesa de la ciencia y la tecnología, en particular de las tecnologías de la información y las comunicaciones, aún no se ha cumplido, y pone de relieve la necesidad de aprovechar efectivamente la tecnología, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, para reducir la brecha digital;

10. *Reconoce* que las tecnologías de la información y las comunicaciones brindan nuevas oportunidades y plantean nuevas dificultades, y que hay una necesidad apremiante de abordar los grandes obstáculos que enfrentan los países en desarrollo para acceder a las nuevas tecnologías, como la insuficiencia de recursos, infraestructura, educación, capacidad, inversión y conectividad, así como las cuestiones relacionadas con la propiedad, la reglamentación y las corrientes de tecnología, y, a este respecto, exhorta a todas las partes interesadas a que proporcionen recursos suficientes e intensifiquen sus actividades de desarrollo de la capacidad y transferencia de tecnología a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados;

11. *Reconoce también* que las redes de acceso a servicios de banda ancha se están extendiendo rápidamente, en particular en los países desarrollados, y observa con preocupación la creciente brecha digital que existe en lo que respecta a la disponibilidad, asequibilidad, calidad del acceso y utilización de esos servicios entre

los países de altos ingresos y otras regiones, y que los países menos adelantados y el continente africano en su conjunto van a la zaga del resto del mundo;

12. *Reconoce además* que la transición a un entorno en que predominan las comunicaciones móviles está transformando profundamente los modelos comerciales de las empresas y que es necesario hacer un examen a fondo de la forma en que las personas y las comunidades utilizan las redes y aparatos, así como de las estrategias públicas y la forma en que las redes de comunicaciones pueden utilizarse para lograr objetivos de desarrollo;

13. *Reconoce* que, a pesar de todos los adelantos y las mejoras observadas en algunos aspectos, las tecnologías de la información y las comunicaciones y sus aplicaciones siguen estando fuera del alcance de la mayoría en muchos países en desarrollo, en particular de la población de las zonas rurales;

14. *Reconoce también* que el número de usuarios de Internet está aumentando y que en algunos casos también está cambiando el carácter de la brecha digital, que antes dependía de la disponibilidad de acceso y ahora está relacionado con la calidad de ese acceso, la información y los conocimientos técnicos que pueden adquirirse y su utilidad para los usuarios, y reconoce a este respecto que es necesario dar prioridad a la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones adoptando enfoques innovadores, incluida la participación de múltiples interesados, en el marco de las estrategias de desarrollo nacionales y regionales;

15. *Acoge con beneplácito* los resultados de la Cumbre de Líderes de la Banda Ancha, organizada en Ginebra por la Comisión sobre la Banda Ancha para el Desarrollo Digital los días 24 y 25 de octubre de 2011, que constituyó un acto de singular importancia en el que participaron los principales responsables de la adopción de decisiones y contribuyó a la creación de alianzas y la adopción de políticas para impulsar la instalación y ampliación de las conexiones de banda ancha;

16. *Observa* que, si bien en muchas esferas se han sentado cimientos sólidos para el aumento de la capacidad en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones con miras a construir la sociedad de la información, sigue siendo necesario desplegar esfuerzos para salvar los obstáculos que persisten, especialmente en los países en desarrollo y los países menos adelantados, y señala las repercusiones positivas de las actividades de fortalecimiento de la capacidad en las que participan las instituciones, organizaciones y entidades que se ocupan de cuestiones relacionadas con esas tecnologías y con la gobernanza de Internet;

17. *Reconoce* la necesidad de centrarse en las políticas de fortalecimiento de la capacidad y prestar un apoyo sostenible para seguir mejorando los efectos de las actividades e iniciativas en los niveles nacional y local encaminadas a prestar asesoramiento, servicios y apoyo para construir una sociedad de la información inclusiva, centrada en las personas y orientada al desarrollo;

18. *Observa* que siguen surgiendo temas que no tuvieron importancia primordial en las fases primera y segunda de la Cumbre Mundial en 2003 y 2005, por ejemplo, el potencial de las tecnologías de la información y las comunicaciones para hacer frente al cambio climático, la creación de redes de comunicación social, la virtualización y la computación en nube, la protección de la privacidad en línea y el empoderamiento y la protección de los grupos vulnerables de la sociedad, sobre todo de los niños y los jóvenes, en particular contra la explotación y el abuso en Internet;

19. *Reitera* la importancia de los indicadores de la tecnología de la información y las comunicaciones como instrumentos de seguimiento y evaluación para medir la brecha digital entre países y en la sociedad y para informar a las autoridades cuando elaboran políticas y estrategias de desarrollo social, cultural y económico, y pone de relieve que la normalización y armonización de indicadores que sean fiables, se actualicen periódicamente y capten el funcionamiento, la eficiencia, la asequibilidad y la calidad de los bienes y servicios es indispensable para aplicar las políticas relativas a esa tecnología;

Gobernanza de Internet

20. *Reafirma* el párrafo 20 de su resolución 2011/16, y la resolución 66/184 de la Asamblea General;

21. *Reafirma también* los párrafos 34 a 37 y 67 a 72 de la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información⁵;

Cooperación reforzada

22. *Recuerda* que, en la resolución 66/184, la Asamblea General invitó al Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo a que, durante el 15º período de sesiones de la Comisión, organizara una reunión abierta, inclusiva e interactiva de un día de duración en la que participaran todos los Estados Miembros y otros interesados, en particular procedentes de países en desarrollo, incluidos el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones internacionales, con miras a establecer una visión común de la cooperación reforzada en cuestiones de políticas públicas relativas a Internet, en consonancia con los párrafos 34 y 35 de la Agenda de Túnez, y solicitó al Secretario General que incluyera información sobre los resultados de esa reunión en su informe sobre el estado de la aplicación y el seguimiento de la resolución;

23. *Observa* la celebración de las consultas de carácter abierto sobre el fortalecimiento de la cooperación con respecto a las cuestiones de interés público relativas a Internet, organizadas en Ginebra por el Presidente de la Comisión el 18 de mayo de 2012;

24. *Decide* transmitir a la Asamblea General en su sexagésimo séptimo período de sesiones el informe del Presidente de la Comisión sobre los resultados de la reunión, si bien solo a título informativo ya que observa que no se ha alcanzado un consenso respecto de la exactitud y ecuanimidad con que se han reflejado en el informe las opiniones expresadas en esa reunión;

Foro para la Gobernanza de Internet

25. *Observa* que el Grupo de Trabajo sobre mejoras del Foro para la Gobernanza de Internet ha concluido satisfactoriamente su labor;

26. *Toma nota con aprecio* del informe del Grupo de Trabajo⁶ y agradece a todos sus miembros el tiempo y el encomiable esfuerzo que dedicaron a su elaboración, así como la colaboración de todos los Estados Miembros y otros interesados pertinentes que realizaron aportaciones al proceso de consultas del Grupo de Trabajo;

⁵ Véase A/60/687.

⁶ A/67/65-E/2012/48 y Corr.1.

Perspectivas futuras

27. *Insta* a las entidades de las Naciones Unidas que aún no estén cooperando activamente en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial a través del sistema de las Naciones Unidas a que adopten las medidas necesarias para comprometerse a construir una sociedad de la información centrada en las personas, inclusiva y orientada al desarrollo, y a que actúen como catalizadores para la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio ⁷;

28. *Exhorta* a todos los interesados a que mantengan entre sus prioridades el objetivo de cerrar la brecha digital, apliquen estrategias bien fundadas que contribuyan al fomento del gobierno electrónico y sigan dedicando especial atención a las políticas y aplicaciones de la tecnología de la información y las comunicaciones en favor de los pobres, en particular a la cuestión del acceso a la banda ancha a nivel de las comunidades, con miras a reducir esa brecha entre los países y en cada país;

29. *Insta* a todos los interesados a que den prioridad al desarrollo de enfoques innovadores que promuevan el acceso universal a la infraestructura de banda ancha a un costo asequible para los países en desarrollo y el uso de los servicios de banda ancha pertinentes a fin de garantizar la construcción de una sociedad de la información inclusiva, orientada al desarrollo y centrada en las personas y de reducir al mínimo la brecha digital;

30. *Exhorta* a las organizaciones internacionales y regionales a que evalúen periódicamente la universalidad del acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones en los países y a que presenten informes al respecto a fin de crear oportunidades equitativas para el crecimiento del sector de la tecnología de la información y las comunicaciones en los países en desarrollo;

31. *Insta* a todos los países a que adopten medidas concretas para cumplir los compromisos que contrajeron en virtud del Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo ⁸;

32. *Exhorta* a las organizaciones de las Naciones Unidas, así como a otras organizaciones y foros pertinentes, a que, de conformidad con los resultados de la Cumbre Mundial, examinen y modifiquen periódicamente las metodologías relacionadas con los indicadores de la tecnología de la información y de las comunicaciones, teniendo en cuenta los distintos grados de desarrollo y las circunstancias nacionales, y con ese fin:

a) Observa con aprecio la labor realizada por la Asociación para la Medición de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el Desarrollo;

b) *Exhorta* a la Asociación a que continúe su labor para medir los efectos de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en particular en los países en desarrollo, estableciendo directrices prácticas, metodologías e indicadores;

⁷ Véase la resolución 55/2 de la Asamblea General.

⁸ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

c) Observa la celebración en Pailles (Mauricio), del 7 al 9 de diciembre de 2011, de la novena Reunión sobre los Indicadores de las Telecomunicaciones/TIC Mundiales, que contribuyó a mejorar la capacidad de los gobiernos para reunir los datos pertinentes a nivel nacional sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones;

d) Exhorta a las organizaciones de las Naciones Unidas y otras organizaciones y foros pertinentes a que estudien las repercusiones de la actual situación económica mundial en la utilización de la tecnología de la información y las comunicaciones, en particular en la conectividad por banda ancha, y su sostenibilidad económica;

e) Alienta a los gobiernos a que reúnan los datos pertinentes a nivel nacional sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones, intercambien información sobre estudios por países y colaboren con otros países en programas de intercambio para el fortalecimiento de la capacidad;

f) Alienta a las organizaciones de las Naciones Unidas y otras organizaciones y foros pertinentes a que promuevan la evaluación de los efectos de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la pobreza y en sectores clave con el fin de determinar los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para reforzar esos efectos;

g) Exhorta a los asociados internacionales para el desarrollo a que presten apoyo financiero para facilitar más las actividades de fortalecimiento de la capacidad y asistencia técnica en los países en desarrollo;

33. *Invita* a la comunidad internacional a que haga contribuciones voluntarias al fondo fiduciario especial establecido por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo para apoyar la labor de examen y evaluación de la Comisión relacionada con el seguimiento de la Cumbre Mundial, y reconoce con aprecio el apoyo financiero prestado por los Gobiernos de Finlandia y Suiza a ese fondo;

34. *Solicita* al Secretario General que presente todos los años a la Comisión un informe sobre la aplicación de las recomendaciones que figuran en las resoluciones del Consejo relativas a la evaluación, tanto cuantitativa como cualitativa, de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial;

35. *Insta* al Secretario General a que, como parte de los preparativos de la séptima reunión del Foro para la Gobernanza de Internet, que se celebrará en Bakú del 6 al 9 de noviembre de 2012, y de sus futuras reuniones, asegure la buena marcha del Foro y de sus estructuras;

36. *Observa* la necesidad de nombrar a los titulares de los puestos de Asesor Especial del Secretario General sobre la Gobernanza de Internet y de Coordinador Ejecutivo del Foro para la Gobernanza de Internet;

37. *Recuerda* el párrafo 111 de la Agenda de Túnez, en el que se solicita a la Asamblea General que realice un examen global de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial en 2015, y el párrafo 106 de la Agenda de Túnez, según el cual la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial deberían ser parte del seguimiento integrado de las Naciones Unidas de las grandes conferencias de las Naciones Unidas;

38. *Recuerda también* el párrafo 10 de la resolución 66/184 de la Asamblea General, en el que la Asamblea reafirmó el papel que le competía en el examen

general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial que se celebrará a finales de 2015, como se reconocía en el párrafo 111 de la Agenda de Túnez, y decidió examinar las modalidades para el proceso de examen en su sexagésimo séptimo período de sesiones;

39. *Observa* el carácter abierto e inclusivo del proceso de consultas sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial que coordina el Grupo de las Naciones Unidas sobre la Sociedad de la Información, y observa también el papel que desempeña la Comisión, tal como se establece en la resolución 2006/46 del Consejo, en la prestación de asistencia al Consejo como centro de coordinación en el seguimiento a nivel de todo el sistema, en especial en relación con el examen y la evaluación de los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial;

40. *Recomienda* que, en consonancia con el proceso de la Cumbre Mundial y con sujeción a lo que decida la Asamblea General, se ponga en marcha un proceso preparatorio apropiado en el que se tenga en cuenta la experiencia adquirida en las dos fases de la Cumbre Mundial;

41. *Toma nota con aprecio* del informe sobre las actividades relacionadas con la Cumbre Mundial, que es un recurso valioso para el seguimiento después de la conclusión de la fase de Túnez de la Cumbre Mundial;

42. *Reitera* la importancia del intercambio de mejores prácticas a nivel mundial y, reconociendo la excelencia en la aplicación de proyectos e iniciativas que promueven los objetivos de la Cumbre Mundial, alienta a todos los interesados a que, como parte del proceso de seguimiento de la Cumbre Mundial, propongan sus proyectos como candidatos a los premios anuales para proyectos relacionados con la Cumbre Mundial, al tiempo que toma nota del informe sobre las experiencias positivas relacionadas con la Cumbre Mundial;

43. *Observa con aprecio* la labor realizada por el Grupo de las Naciones Unidas sobre la Sociedad de la Información para incorporar las recomendaciones que figuran en los documentos finales de la Cumbre Mundial en las directrices revisadas para los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre la preparación de las evaluaciones comunes para los países y los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluida la adición de un componente de tecnología de la información y las comunicaciones para el desarrollo;

44. *Reconoce* que las tecnologías de la información y las comunicaciones facilitan el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y reitera la importancia del proceso de la Cumbre Mundial para el cumplimiento de dichos objetivos.

*43ª sesión plenaria
24 de julio de 2012*